

El gran cambio cultural que supone aceptar la mediación

MADRID, 19 de MAYO de 2014 - LAWYERPRESS

Por Chusa Fernández. Mediadora. Socia directora de Promediación

La mediación ha llegado a nuestra sociedad a modo de bálsamo de Fierabrás que, como decía don Quijote, “con una sola gota se ahorra tiempo y medicinas”. Ese entusiasmo de nuestro hidalgo se contrarrestaba con la practicidad de Sancho, que creyéndose los beneficios de la milagrosa pócima, estaba dispuesto a renunciar a su ínsula a cambio de tan preciada receta que en breve le haría rico.



El conflicto es algo cotidiano en nuestras vidas. Los mecanismos utilizados hasta la fecha se han quedado obsoletos y encuentran cada vez más dificultades en garantizar la buena convivencia y ofrecer una justicia de calidad. Un sistema judicial colapsado; largos tiempos de espera incompatibles con la agilidad que requieren hoy en día los mercados; alto coste tanto en el aspecto económico como relacional; incertidumbre respecto a los resultados; permanencia del conflicto a lo largo del tiempo pese a la existencia de la sentencia, etc. son algunos de los problemas que provocan una baja eficacia del sistema a un precio muy alto.

La tutela judicial efectiva, entendida como el derecho de cualquier persona a acceder a los tribunales corre peligro si se adoptan medidas que impliquen cortapisas para el acceso a la misma; los principios de independencia e imparcialidad se ponen en riesgo con la utilización de sistemas electivos que tienen por objeto intentos de manipulación política; las constantes filtraciones ponen en duda la seguridad jurídica y lo peor es que las reformas realizadas y los proyectos de los distintos partidos se muestran ineficaces cuando no contraproducentes. En este escenario aparece la mediación que a modo de chirimiri va impregnando las conciencias de los ciudadanos que ven que hay otras formas de actuar menos traumáticas y más eficaces y que existe otra manera de comunicarse, otra terminología: de la sentencia se pasa al acuerdo; de los problemas, a las necesidades; de la controversia a la colaboración; de la tutela judicial a la capacitación y responsabilidad; de la publicidad a la confidencialidad; del ataque al respeto; de la rigidez a la flexibilidad; de la ofuscación a la empatía. El juez desaparece y ellos se convierten en los dueños del proceso.

La Declaración de Derechos Humanos en su artículo Primero dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y al estar dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Estos valores

están fielmente representados por la mediación. Las personas están capacitadas para gestionar sus asuntos, tienen conciencia para conocer otras alternativas, libertad para elegir, dignidad para que nadie se adueñe de su conflicto. Cada uno es el responsable de su propia vida y nadie debería decidir por él.

Impulsada por Europa, la mediación ha aterrizado en el monte del Olimpo siendo recibida con todos los honores por los dioses que allí habitan: jueces, notarios, colegios profesionales, universidades, profesionales diversos. Quijotes o Sanchos a todos nos ha enamorado y entusiasmado y todos nos hemos puesto a proclamar sus bondades. Estamos conectamos en las redes sociales, asistimos a jornadas, vamos a conferencias a escuchar o ser escuchados, aprendemos, compartimos y nos regocijamos ante tan preciado bálsamo. Sin embargo, su difusión es demasiado lenta. ¿Cómo algo con tanto valor no termina de calar en la ciudadanía? ¿Será que no estamos haciendo lo suficiente? Y ¿qué hacen los poderes públicos en este sentido?

Necesitamos afrontar determinadas cuestiones sin miedos ni complejos. La excesiva “prudencia” con la que se ha legislado en esta materia es evidente y parece como si el legislador hubiera querido contentar a todos los colectivos, lo que al final lleva al descontento general. Personalmente soy partidaria de establecer la sesión informativa con carácter obligatorio separando este hecho del principio de voluntariedad que queda preservado con la decisión posterior de las partes sobre el inicio o continuación del proceso; la creación de un servicio de mediación gratuita “digna y suficientemente remunerada”; realizar una labor informativa para que la ciudadanía conozca las diferentes vías de gestión que hay a su alcance, haciendo pedagogía sobre las consecuencias de su elección; utilizar el registro de mediadores como sede a la que derivar los casos de mediación intrajudicial; hacer extensiva la propuesta de poner cláusulas escalonadas en los contratos y como estas, otras muchas ideas.

Es importante reconocer las medidas llevadas a cabo por algunas instituciones. A modo de ejemplo citaré algunas que han sido adoptadas por el Centro de Mediación del ICAV, como la de permitir el acceso al Centro de Mediación tanto a ejercientes como a no ejercientes; el proyecto de crear equipos multidisciplinares; la organización de la mediación intrajudicial, donde el juez fija la fecha de la vista cuando conoce que la mediación ha finalizado sin acuerdo, eliminándose así la necesidad de suspender el proceso judicial y la eliminación de la gratuidad en el ejercicio de la mediación que revaloriza el trabajo de los mediadores y dignifica esta profesión.

Los problemas que tiene la Administración de Justicia son estructurales y como tal deben de ser abordados desde múltiples enfoques pero la mediación no puede ser vista como una de las soluciones. Mal vamos si pensamos así, aunque de manera indirecta tenga una incidencia positiva en este proceso de mejora.

Se dice del mediador que ha de ser agente de la realidad. Sabemos que no todo es mediable y los Tribunales de Justicia son necesarios. Según la teoría de la sistémica, un cambio en la conciencia de los ciudadanos, propiciará otros cambios que a su vez llevarán a la transformación total del sistema. Es entonces cuando la mediación dejará de ser una alternativa y tal vez se reducirán no sólo los litigios sino también las mediaciones porque habremos aprendido a gestionar de manera autónoma nuestros conflictos, “haciendo uso de nuestra razón y nuestra conciencia” tal y como dice la citada Declaración. Este es realmente el gran cambio cultural que debe significar la mediación.